



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

-- Año/Nº.....:	091608
--Expediente.....:	090407
--Fecha.....:	091117
--Asunto.....:	Contratación obras de reurbanización de la C/ Mayor de Alcañiz.
--Interesado.....:	Arción S.A. Construcciones.
--Contenido.....:	Resolución adjudicación definitiva contratación obras reurbanización de la C/ Mayor de Alcañiz.

Visto el expediente 407/09 relativo a la contratación de las obras de reurbanización de la C/ Mayor de Alcañiz.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Octubre de 2.009 por la que se adjudica provisionalmente la contratación de la referida obra a la mercantil Arción S.A. Construcciones.

Teniendo en cuenta que por parte de la mercantil Arción S.A. Construcciones ha sido presentado documento acreditativo de haber constituido en la Intervención Municipal, en forma reglamentaria, la garantía definitiva por la cantidad de 41.269,46 Euros, así también como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y, Seguro de Responsabilidad Civil.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar definitivamente la contratación de las obras de reurbanización de la C/ Mayor por la cantidad de 825.389,21 €, IVA excluido, a la mercantil Arción S.A. Construcciones, al haber presentado la oferta más económica y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, quedando el resto de los licitadores clasificados atendiendo a los menores precios ofertados.

2.- La formalización del contrato se llevará a cabo, en documento administrativo, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

3.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la dirección y supervisión de la Arquitecta Municipal, en el plazo máximo de once meses a contar desde el día siguiente al depósito de la garantía definitiva, por tratarse de una contratación urgente.

4.-El plazo de garantía de las obras será de un año a contar desde la fecha de recepción de las obras.

5.- Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario, al resto de los licitadores que han tomado parte en esta contratación, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Devolver al adjudicatario y al resto de los licitadores la garantía provisional depositada por los mismos para tomar parte en esta contratación.

7.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

8.- Formalizado el contrato se remitirá copia del mismo y de las actuaciones más relevantes al Tribunal de Cuentas.

En Alcañiz, a 17 de Noviembre de 2.009.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario